



Capiibary, 22 de mayo de 2024-

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

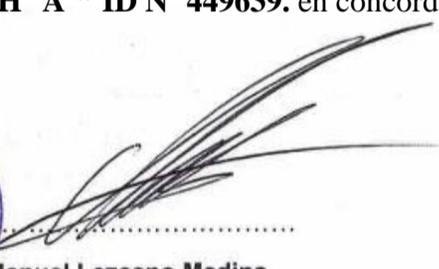
El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, se dirige a Usted, a objeto de elevar **JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE ANTICIPO ESTABLECIDO** en las bases de la licitación por la modalidad de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE H° A°” ID N° 449639.**

Considerando que en el llamado se prevé la entrega de un anticipo y como lo establece La Ley de Presupuesto 7228/23 que en su Art. 189 cumple en justificar dicha previsión.

La construcción a realizarse constituye una inversión con alta incidencia social y prioridad para el Distrito, por lo que la intención es que las obras inicien inmediatamente después de las adjudicaciones y las emisiones de las órdenes de trabajo y no caer en retrasos además de inyectar recursos a los contratistas de manera a incentivar el trabajo.

Cumpliendo así en fundamentar el anticipo a otorgar en la Licitación por la modalidad de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDONES DE H° A°” ID N° 449639.** en concordancia con las normativas que rigen la materia.




Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC